



No. 20221700162371  
 Fecha Radicado: 14-DEC-2022 08:1  
 Destino: DAYRON DAVID LEONA MOLINA BARRERA  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1. Cod verif:



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

No. 1563	Fecha: 23 de noviembre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>	

<b>Contribuyente:</b>	DAYRON DAVID LEONA MOLINA BARRERA
<b>NIT o CC:</b>	1057593866
<b>Predio Numero:</b>	010201150092000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 28 9 31.
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 28 9 31.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, DAYRON DAVID LEONA MOLINA BARRERA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1057593866, es y/o, son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201150092000, ubicado en la Dirección, C 28 9 31, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastro No. 010201150092000, tiene deuda de impuesto predial unificado. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2019 A 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 1563 noviembre de 2022

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010201150092000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro, C 28 9 31, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit./C.C.	Nº recibo ant.	Area Hectáreas	Area M2.	Construida						
01-02-0115-0092-000	1057593866	201862288	0	116	154						
Propietario		Años a Pagar		Dirección Predio							
DAYRON DAVID LEONA MOLINA BARRERA		2019 A 2022		C 28 9 31							
Dirección Correspondencia		Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado						
C 28 9 31		23/11/2022	2,018	22/08/2018	736,539.00						
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB	S.AMB	S.ALU	EXCEDJ DEVOL	TOTAL
2019	8.00	68,766,000	550,128	527,659	0	0	0	11,003	0	0	1,088,790
2020	6.00	95,360,000	573,360	361,316	0	0	0	11,467	0	0	946,143
2021	6.00	98,427,000	590,562	242,424	0	0	0	11,811	0	0	844,797
2022	7.00	101,380,000	709,660	98,795	0	0	0	14,193	0	0	822,648
<b>TOTALES</b>			<b>2,423,710</b>	<b>1,230,194</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48,474</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,702,378</b>

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTICULO TERCER:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. -Proceso Cobro Coactivo

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evitese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 12 / 2022 11 : 02

Fecha Prog. Entrega: 14 / 12 /



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

Pes 1563/2022

GUIA No. 2169407276

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040  
Cd.: SOGAMOSO  
País: COLOMBIAD.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Dpto.: BOYACA  
email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Deconocido	2 DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Rehusado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
_____	_____	No reclamado	DIA / MES / AÑO / HORA	
_____	_____	Dirección errada		
_____	_____	Otro (Indicar cual)		

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CALLE 28 9 31			
	Nombre: DAYRON DAVID LEONA MOLINA BARRERA			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 1057593866	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210246	
	email: _____			

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Llanera No. 805 de Marzo 2000, I. NIT: 891855130, Llanera No. 1778 de Sept. 2001

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169407276

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:





Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Observaciones en la entrega:



DG-8-CL-IDM-F-68 V.4

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones	 <b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>	 	1841129		
			NIT	860512330-3	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2169407276	Fecha de Envío	14	12	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	DAYRON DAVID LEONA MOLINA BARRERA CALLE 28 9 31			
	Dirección	CALLE 28 9 31	Teléfono	7702040	

Información de Devolución del Documento				
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:				
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ				

Observaciones					
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución		
			14	12	2022


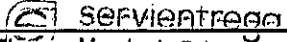
**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC.DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: <b>COMUNICADO JUDICIAL</b>	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
--	--

Anexos ( )	
------------	--

**Información de seguimiento interno**

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2174389217
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
 Firma: Mundo de Soluciones <b>Leidy A. Rodriguez G.</b> FACILITADORA CIUDAD	<b>YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA</b>	19	12	2022	11	31	Número de Guía Logística de Reversa

**Mensaje:** Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.